

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
19 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

**Carta de fecha 17 de marzo de 2001 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente interino de Ucrania ante las
Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjuntos los textos de los documentos finales firmados al finalizar la tercera reunión sobre medidas de fomento de la confianza entre las partes georgiana y abjasia, que se celebró en Yalta los días 15 y 16 de marzo de 2001, a saber, la Declaración de Yalta de las partes georgiana y abjasia, el Programa de acción para el fomento de la confianza entre las partes georgiana y abjasia y el anexo del Programa (véase el anexo de la presente carta).

Le agradecería que distribuyera la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Valeriy **Kuchinsky**
Embajador
Representante Permanente interino de Ucrania
ante las Naciones Unidas

Anexo de la carta de fecha 17 de marzo de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente interino de Ucrania ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración de Yalta de las partes georgiana y abjasia

15 y 16 de marzo de 2001

La tercera reunión sobre medidas de fomento de la confianza entre las partes georgiana y abjasia en el marco del proceso de paz de Ginebra auspiciado por las Naciones Unidas, se celebró en Yalta los días 15 y 16 de marzo de 2001 bajo la Presidencia del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Dieter Boden.

En la reunión, las Partes, dispuestas a garantizar condiciones favorables para continuar el proceso de paz y evitar que empeore la situación en la zona del conflicto, reafirmaron su compromiso de no recurrir al uso de la fuerza contra la otra parte para resolver cualesquiera conflictos, con el fin de lograr un arreglo político amplio del conflicto. También destacaron la importancia de alcanzar un entendimiento y un acuerdo mutuos e hicieron hincapié en su decisión de intensificar los esfuerzos con miras a crear las condiciones necesarias para el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados a sus lugares de residencia y, en una primera fase, a la región de Gali dentro de las antiguas fronteras.

Las Partes tomaron nota de que en mayo de 1998 no se pudo evitar que se reanudaran las hostilidades lo que se debió, entre otras cosas, a la falta de garantías fiables para el mantenimiento de la paz. Durante tales acontecimientos tampoco se recurrió a todos los mecanismos de prevención de hostilidades, incluidas las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG). Al mismo tiempo, las Partes reconocen el papel estabilizador que han desempeñado las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la CEI y la UNOMIG en la zona del conflicto.

A la vista de lo anterior, en su esfuerzo por sentar bases sólidas para la paz, las Partes pidieron al Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas que apelara a las Naciones Unidas, al Grupo de Amigos del Secretario General, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y a la CEI para que garantizaran la no reanudación de las hostilidades y el regreso estable y en condiciones de seguridad de los refugiados y los desplazados, en una primera fase a la región de Gali dentro de las fronteras antiguas, y que formularan, con participación de las Partes, el mecanismo para aplicar tales garantías.

En caso de amenaza o de reanudación de los enfrentamientos militares, las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la CEI tomarían medidas inmediatas, con arreglo al mandato que se le confirió el 26 de mayo de 1995, para hacer que las fuerzas de las partes en el conflicto se retiren hasta la línea de separación fijada en el Acuerdo de Moscú de 14 de mayo de 1994. Las Partes reafirman su compromiso de cumplir los acuerdos de cesación del fuego. Las Partes también reafirman su obligación de prevenir acciones que puedan ser una amenaza para la vida y

la seguridad del personal de las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la CEI, la UNOMIG y otro personal internacional desplegado en la zona del conflicto.

Las Partes insistieron en que las medidas de fomento de la confianza son un elemento importante del proceso de paz que permite avanzar hacia un arreglo amplio del conflicto. A la vista de lo anterior, las Partes acordaron adoptar el “Programa de acción para el fomento de la confianza entre las partes georgiana y abjasia”.

Las Partes tomaron nota de que el Representante Especial del Secretario General informaría de los resultados de la reunión al Secretario General, el cual informaría a su vez al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Las Partes y todos los participantes en la reunión expresaron su más profundo agradecimiento al Gobierno de Ucrania por su invitación para celebrar la reunión en Yalta, por su hospitalidad y por haber contribuido a establecer un ambiente constructivo que permitió lograr resultados importantes y sustanciales.

Por la parte georgiana
(Firma)

Por la parte abjasia
(Firma)

Por las Naciones Unidas
(Firma)

Por las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento
de la Paz de la CEI
(Firma)

Apéndice

Programa de acción para el fomento de la confianza entre las partes georgiana y abjasia

Yalta, 15 y 16 de marzo de 2001

La tercera reunión sobre las medidas de fomento de la confianza celebradas por las partes georgiana y abjasia tuvo lugar los días 15 y 16 de marzo en Yalta, por invitación del Gobierno de Ucrania y bajo la presidencia del Sr. Dieter Boden, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Georgia, en el marco del proceso de paz de Ginebra para un arreglo del conflicto bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

La parte georgiana envió a una delegación encabezada por el Sr. Giorgi Arsenishvili. La parte abjasia envió a una delegación encabezada por el Sr. Viacheslav Tsugba. Participaron en la reunión los representantes de la Federación de Rusia en calidad de mediadora, de otros integrantes del Grupo de Amigos del Secretario General de las Naciones Unidas para Georgia —Alemania, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte— y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), así como el Jefe de los Observadores Militares de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), el Comandante de las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Bilateral Conjunta de Coordinación.

El Excmo. Sr. Anatoli Zlenko, Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, dio la bienvenida a los participantes en la reunión y dio lectura al discurso del Excmo. Sr. Leonid Kuchma Presidente de Ucrania. El 14 de marzo de 2001, el Presidente de Ucrania se reunió con los jefes de las delegaciones de las dos Partes y el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Georgia.

En la reunión, las Partes,

Teniendo presente la importancia de las medidas de fomento de la confianza para el proceso de fortalecimiento de la paz y la concordia y para el logro de la reconciliación y, especialmente, declarándose empeñadas en intensificar sus esfuerzos en ese ámbito,

Partiendo del hecho de que las medidas de fomento de la confianza, por su naturaleza, forman parte del proceso de paz de Ginebra, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que permite avanzar hacia un arreglo político amplio del conflicto,

Acordaron lo siguiente:

1. Las dos Partes consideran indispensable que se mejoren y revitalicen las actividades en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza en el marco del proceso de paz de Ginebra. A ese respecto, se declaran dispuestas a aplicar cabalmente las decisiones adoptadas en las reuniones sobre medidas de fomento de la confianza celebradas en Atenas y Estambul. Además, las Partes declaran la intención de llevar a cabo en su totalidad las medidas aprobadas en la reunión sobre medidas de fomento de la confianza de Yalta, incluso las elaboradas con la colaboración de organizaciones no gubernamentales.

2. Las Partes establecen, en el marco del Consejo de Coordinación, un mecanismo de presentación de informes sobre los adelantos alcanzados en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza convenidas. Con ese fin, las Partes crearán y mantendrán una base de datos con información sobre los adelantos alcanzados en la ejecución de los proyectos. Todos los participantes en el proceso de paz tendrán acceso a la base de datos por medios electrónicos. Las cuestiones relativas a su financiación se estudiarán por separado.

3. Las Partes designarán a los representantes que informarán al Consejo de Coordinación en sus reuniones futuras acerca de los adelantos alcanzados en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza.

4. Para garantizar la ejecución más eficaz de las medidas de fomento de la confianza, las Partes prestarán, según sea necesario, el apoyo técnico y de organización necesario para su ejecución, mediante, entre otras cosas, la preparación de los documentos de viajes que se precisen y la designación de lugares para celebrar las reuniones, y, en líneas generales, promoverán los contactos bilaterales. Las Partes encomian la labor de la Comisión Bilateral Conjunta de Coordinación, reafirman que están dispuestas a prestarle la asistencia necesaria y, a ese respecto, piden a las Naciones Unidas que cumplan una función de asistencia y presten también apoyo técnico, financiero y de otra índole.

5. Las Partes aprobaron el anexo, en que figura la lista de medidas concretas de fomento de la confianza que forman parte del presente Programa.

Anexo del Programa de acción para el fomento de la confianza entre las partes georgiana y abjasia

La presente lista de medidas concretas de fomento de la confianza se ha preparado sobre la base de las sugerencias formuladas en la reunión de Yalta, celebrada los días 15 y 16 de marzo de 2001. La lista no es exhaustiva y toda propuesta adicional de las Partes será bienvenida. Las medidas propuestas constituyen recomendaciones para la acción ulterior.

Las Partes convinieron en que las modalidades de ejecución de esas medidas se examinarían en el próximo período de sesiones del Consejo de Coordinación. Cuanto antes, cada Parte comunicará por escrito al Representante Especial el nombre de su representante designado conforme al párrafo 3 del Programa de acción para el fomento de la confianza entre las partes georgiana y abjasia.

1. Organizar una reunión de los representantes de la juventud de las dos Partes en Tsinandali.
2. Organizar reuniones de representantes de distintos círculos políticos de las dos Partes.
3. Apoyar la cooperación de las organizaciones de veteranos de guerra y personas con discapacidad de las dos Partes.
4. Apoyar la continuación de reuniones de personas de edad de las dos Partes.
5. Apoyar la organización de seminarios de jóvenes científicos de las dos Partes en el marco de los proyectos de la Escuela de Investigaciones Políticas de Tbilisi.
6. Organizar reuniones de estudiantes, dirigentes y docentes de las universidades y otras instituciones de enseñanza superior de las dos Partes, incluidos historiadores, para restablecer los vínculos científicos, el intercambio de información y las conferencias.
7. Apoyar la continuación de contactos entre los directores de las bibliotecas de Tbilisi y Sujumi.
8. Organizar reuniones de los representantes de las Uniones de Escritores de las Partes.
9. Apoyar la iniciativa relativa a la reanudación de actividades de "Sujum-pribor" en colaboración con los representantes de las dos Partes.
10. Apoyar la continuación de los encuentros entre representantes de las empresas de aviación de las dos Partes.
11. Seguir cooperando estrechamente respecto de la cuestión del traslado de desechos radiactivos que se encuentran en el Instituto Fisicotécnico de Sujumi a donde puedan depositarse en condiciones de seguridad.
12. Establecer la cooperación vitivinícola entre las Partes.
13. Alentar a los medios a difundir información sobre el proceso de comprensión mutua entre las Partes en el marco de la ejecución del Programa de acción para el fomento de la confianza, en particular las actividades del Consejo de Coordinación,

sus grupos de trabajo y la Comisión Bilateral Conjunta de Coordinación, así como de la ejecución de proyectos conjuntos en los ámbitos de la economía, la cultura, la educación, las actividades de las organizaciones no gubernamentales y otras actividades.

14. Ampliar el intercambio de periódicos entre las partes abjasia y georgiana mediante el intercambio entre ellas de un mismo número de ejemplares de “Sakartvelos Respublica” y “Apsny” con el apoyo financiero y material de las Naciones Unidas y la OSCE.

15. Para que la información se intercambie con más agilidad, prestar el apoyo técnico necesario para establecer una comunicación electrónica directa entre “Apsnypress” y “Kavkazpress” y otras agencias de noticias de las Partes, con la asistencia de las Naciones Unidas.
